



ORD. N° 20/16
(Veinte / Dieciséis)



VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 258/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16, por un monto de Gs. 59.881.316.280, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016: a) Saldo Inicial de Caja: - Ley 5.246/15 de Capitalidad - Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA) - Royalties y Compensaciones - Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum UFP N° 046/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependiente al Departamento de Presupuesto de la Intendencia Municipal, a través del cual se remite el pedido de ampliación presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, por un monto de Gs. 59.881.316.280 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los siguientes ingresos: a) Saldo Inicial de Caja: -Ley 5.246/14 de Capitalidad; -Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA); -Royalties y Compensaciones; -Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015.

Que, el Memorándum DGAF N° 75/2016, de fecha 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, manifiesta cuanto sigue: "...La Dirección de Hacienda por Memorándum N° 52/2016, ha solicitado la Ampliación Presupuestaria de manera a incorporar en el Presupuesto 2016, el Saldo Inicial de Caja de los recursos financieros con afectación específica y transferencia de Royalties correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2015, por un monto total de Gs 59.881.316.280 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta), a ser destinado a programas del Presupuesto Municipal conforme a las normas legales vigentes. Conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal, para su estudio y consideración".

Que, por Memorándum DH N° 52/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, de la Dirección de Hacienda, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa cuanto sigue: "...Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar una ampliación presupuestaria, a fin de incorporar al Presupuesto 2016, los siguientes ingresos:

1) Saldo Inicial de Caja, de las distintas fuentes y origen de financiamiento, conforme se detalla a continuación:

- a) Saldo Caja - Ley 5.246/14 (Capitalidad)
- b) Saldo Caja - Siniestro IMA
- c) Saldo Caja - Royalties y Compensaciones
- d) Saldo Caja - Fonacide

2) La transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015. Cabe mencionar que se ha recibido del Ministerio de Hacienda en el mes de Enero 2016, lo correspondiente a los meses de Setiembre a Noviembre.



Asunción



Así también, se informa que han sido previstos en los programas y objetos del gasto correspondiente, conforme a las normas legales vigentes...”.

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado, es parecer de la Comisión Asesora dictaminante que corresponde aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52 /2016, de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 59.881.316.280 (Guananíes Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta), de conformidad a las documentaciones presentadas y a las planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan a la presente ordenanza.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

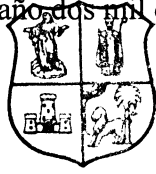
ORDENA:

Art. 1° APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16, de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de **GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (Gs. 59.881.316.280)**, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016: a) Saldo Inicial de Caja: -Ley N° 5.246/15 de Capitalidad; -Sinistro Instituto Municipal del Arte (IMA); -Royalties y Compensaciones; -Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015; de conformidad a las documentaciones presentadas: ANEXO B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), ANEXO I y II y las Planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan a la presente ordenanza.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General



Asunción

Ing. Agr. **HUGO RAMÍREZ IBARRA**
Presidente

vj.

Asunción, 29 ABR. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal